
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

FABIAN CORNEJO RUBALCABA

Por auto de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 86/2006/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por JOSE JUAN MALDONADO PADILLA contra FABIAN CORNEJO RUBALCABA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil por Ministerio de Ley
Lic. Marisol Zepeda Rossano
Rúbrica.

(R.- 242001)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

OMAR IVAN GONZALEZ CARRERA

AGUSTIN EDMUNDO GONZALEZ ESPINOZA

Por auto de fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 599/2005/4 y 599/2005/5, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha primero de febrero del dos mil seis, que obra en los tocas antes señalados y MODIFICA la sentencia definitiva dictada el ocho de noviembre del dos mil cinco, por el Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por RODRIGO ESQUETE GABRIELLI contra OMAR IVAN GONZALEZ CARRERA Y OTRO.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente
México, D.F., a 31 de mayo de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 242009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

A cuatro de diciembre del dos mil seis.

TERCERO PERJUDICADO FERNANDO GONZALEZ PARRA.

En los autos del Juicio de Amparo 233/2006-III, promovido por GUILLERMO OROZCO BARQUIN, contra actos del JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y otra autoridad; demanda: Actos Reclamados: Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Recuperfin Comercial, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en contra de Adasi, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Edipro, Sociedad Anónima, expediente número 909/1992, del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; la falta de emplazamiento; así como la orden de embargo, remate y la desposesión del inmueble materia de la litis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado FERNANDO GONZALEZ PARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como los autos de fechas veinte de marzo y treinta de agosto, ambos del año en curso, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercero perjudicada antes mencionada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

La C. Secretaria Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Martha Flores Calderón

Rúbrica.

(R.- 241668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

REPRESENTACION POST-MORTEM DE MA. CONCEPCION TRISTAN MAYA.

En el Juicio de Amparo número 1103/2006, promovido por GREGORIO LARA TRISTAN, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndole saber que la demanda en que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso, reclama de las citadas autoridades responsables la resolución dictada por la extinta Comisión Agraria Mixta dentro del expediente depurado 947, relativo a la Privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, de fecha 20 de febrero de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 28 de febrero de 1984, dentro del referido expediente número DEP 947, relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario del poblado "El Pardo", Municipio de Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la referida representación post-mortem de la tercera perjudicada Ma. Concepción Tristán Maya, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eva Rodríguez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 241671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO OSCAR MONDRAGON GUERRA.

Tijuana, Baja California a catorce de diciembre de dos mil seis.

Juicio de Amparo número 307/2006, promovido por LORENZO GONZALEZ PEÑA y MARIA GUADALUPE CURIEL DE GONZALEZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Salvador Martínez Sánchez, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, consistentes en:

“La sentencia interlocutoria de fecha 23 de mayo del 2006, dictada dentro del expediente 1475/2004, relativo al juicio ordinario civil en el cual se interpuso la acción de nulidad de juicio concluido, promovido por mis poderantes los señores LORENZO GONZALEZ PEÑA Y MARIA GUADALUPE CURIEL DE GONZALEZ en contra de todos los terceros perjudicados.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar por EDICTOS al tercero perjudicado OSCAR MONDRAGON GUERRA, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos "Excélsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 14 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 242439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 36/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CISNEROS ESPARZA, CONTRA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CLAUDIA, S.A. DE C.V., SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL LOTE 23, DE LA MANZANA 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL AMANECER, ACTUALMENTE EDIFICIO 2911 DE LA CALLE CIRCUITO DEL SOL, INTEGRADO POR CINCO CASAS MARCADAS CON LOS NUMEROS 2911-2 Y 2911-3, DEL CONJUNTO AMANECER DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, REGISTRADOS A NOMBRE DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CLAUDIA, S.A. DE C.V., FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1'393,333.33 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO DE AMBOS INMUEBLES; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS, LOS CUALES SE PUBLICARAN: EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CUATRO Y DIEZ DE ENERO, AMBOS DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHOS INMUEBLES, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS ACTUACIONES, PARA QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y TOMEN LOS DATOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Atentamente

Puebla, Pue., a 8 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 242234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

Contraloría del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Dirección de Procedimientos Administrativos

EDICTO

MANUEL GONZALEZ CHICO
 PRESENTE

En cumplimiento al proveído dictado el veintiuno de noviembre del año en curso, dentro de los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa CPJF/PA/096/2006, del índice de la Dirección General de Responsabilidades, por este medio se hace de su conocimiento que en auto de veintidós de agosto de dos mil seis, se inició procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra, en virtud de que en su actuación como encargado de la Dirección de Obras de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, probablemente incurrió en las causas de responsabilidad administrativa previstas en las fracciones III y XI, del artículo 131, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta última en relación con las fracciones II y XXII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y, se le hace saber que las constancias que obran en el procedimiento administrativo citado, quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en avenida Insurgentes Sur números 2065 (dos mil sesenta y cinco), piso 9 (nueve), Torre "B", Edificio "Prisma" de la colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón en esta Ciudad de México Distrito Federal, código postal 01000 (cero, uno, cero, cero, cero), para que se imponga de su contenido y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, rinda su informe en relación a los hechos atribuidos (al que deberá acompañar el medio electrónico o magnético -disquette- que contenga su transcripción), y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, en la inteligencia que deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la aludida documentación, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore, por no ser hechos propios o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, en caso contrario, se presumirán confesados aquellos sobre los que no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario; por otra parte, señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de los artículos 107 y 108, del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria al procedimiento administrativo de responsabilidad.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2006.

El Dictaminador en Funciones de Notificador
 adscrito a la Dirección General de Responsabilidades

Lic. Daniel Marcelino Niño Jiménez

Rúbrica.

(R.- 242105)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1 de enero de 2007, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 164/2006-V, PROMOVIDO POR GLADYS AMERICA SILVA CERVANTES, POR SI Y EN REPRESENTACION DEL MENOR EDDY GUILLERMO CRUZ SILVA Y JUAN CARLOS CRUZ SILVA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Boca del Río, Veracruz a trece de octubre de dos mil seis.

Visto lo de cuenta, agréguese a los autos los escritos signados por María del Carmen González Pineda, autorizada de los quejosos en el presente asunto; y en atención a su contenido, por los motivos que se indican en los mismos, a fin de integrar debidamente el juicio de garantías en que se actúa, tal como se ordenó en el proveído de dieciocho de agosto del año en curso, notifíquese al tercero perjudicado Marco Sandría Palafox, por medio de edictos, que deberán contener un extracto de los datos esenciales que señala el artículo 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciendo saber al referido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente juicio de garantías 164/2006-V, promovido por Gladys América Silva Cervantes y Juan Carlos Cruz Silva, la primera de ellos por sí en representación del menor Eddy Guillermo Cruz Silva, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, y otra autoridad, que sustancialmente hizo consistir en: “... todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia o sentencias definitivas dictadas dentro del expediente relativo al Juicio promovido por los Terceros Perjudicados, ... en el Juzgado Octavo de lo Civil con el número 2413/97 del índice de dicho Juzgado, y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre un inmueble del que los suscritos somos y poseedores que es la casa habitación y departamento, Edificio marcado con el número Noventa y Dos, Departamento Dos, del Andador Vicente F. Melo, del Fraccionamiento Las Hortalizas de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver... así como el dictado de la sentencia que condenó a la desposesión, lanzamiento y entrega a la parte actora de la finca mencionada, tanto en primera como en segunda instancia, sentencias dictadas en el expediente mencionado y se expone así, puesto que ignoramos realmente cómo esté el expediente en comento, por lo cual pedimos la suplencia de la queja conforme el artículo 76-bis, fracción VI de la Ley de Amparo...”

...

Notifíquese por lista de acuerdos a la quejosa, de conformidad con lo ordenado mediante proveídos de diez de marzo y diecinueve de junio de dos mil seis.

Así lo proveyó y firma la licenciada Florida López Hernández, Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistida del secretario Luis Gabriel Aguilar Virgen, que autoriza.- Doy fe.” Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”

Boca del Río, Ver., a 13 de octubre de 2006.

La Jueza Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Florida López Hernández

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Luis Gabriel Aguilar Virgen

Rúbrica.

(R.- 242006)

AVISOS GENERALES

CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Central de Servicios de Carga de Nuevo León, S.A. de C.V." adoptado en su reunión del 20 de julio de 2006, se convoca a los accionistas de esta empresa a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 25 de enero de 2007 a las 10:00 horas, Primera Convocatoria, y 11:00 horas Segunda Convocatoria, en el local de sus oficinas generales, sitas en Calle 3 número 680 del Fraccionamiento Central de Carga de Guadalupe, Nuevo León, la cual se desarrollará conforme al siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Designación e informe de escrutadores.
- III.- Instalación de la Asamblea.
- IV.- Informe del Consejo de Administración respecto a los ejercicios sociales de 2004 al 2006.
- V.- Dictamen de los comisarios sociales respecto a los mismos ejercicios sociales.
- VI.- Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de 2004 al 2006 y, en su caso, adopción de las resoluciones pertinentes.
- VII.- Designación de uno o más delegados especiales de la Asamblea para que, conjunta o separadamente, procedan a protocolizar en lo conducente el acta que se levante con motivo de la Asamblea y formalicen los acuerdos adoptados en la misma y, en su caso, adopción de las resoluciones pertinentes.

De conformidad con las cláusulas 30a., 31a., 32a., 35a., 36a., 40a., 41a. y 42a. estatutarias y artículos 179, 181, 183, 186, 187, 192 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas personas morales deberán asistir por medio de sus representantes legales o por medio de Mandatario con Poder. Durante el tiempo que transcurra desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al fijado para la celebración de esta Asamblea, los libros y documentos relacionados con la misma estarán en las oficinas de la Sociedad a disposición de los accionistas para que puedan enterarse de ellos, durante las horas y días hábiles.

Guadalupe, N.L., a 27 de diciembre de 2006.

Comisarios

C.P. Eugenio Saldívar González
Rúbrica.

C.P. Laura Marina López Martínez
Rúbrica.

(R.- 242513)

CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Central de Servicios de Carga de Nuevo León, S.A. de C.V." adoptado en su reunión del 20 de julio de 2006, se convoca a los Accionistas de esta empresa a una Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo el día jueves 25 de enero de 2007 a las 12:00 horas, Primera Convocatoria, y 13:00 horas Segunda Convocatoria, en el local de sus oficinas generales, sitas en Calle 3 número 680 del Fraccionamiento Central de Carga de Guadalupe, Nuevo León, la cual se desarrollará conforme al siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Designación e informe de escrutadores.
- III.- Instalación de la Asamblea.
- IV.- Ampliación de Objeto Social.
- VII.- Designación de uno o más delegados especiales de la Asamblea para que, conjunta o separadamente, procedan a protocolizar en lo conducente el acta que se levante con motivo de la Asamblea y formalicen los acuerdos adoptados en la misma y, en su caso, adopción de las resoluciones pertinentes.

De conformidad con las cláusulas 30a., 31a., 33a., 34a., 35a., 36a., 38a., 39a., 40a., 41a. y 42a. estatutarias y artículos 179, 182, 183, 186, 187, 192 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas personas morales deberán asistir por medio de sus representantes legales o por medio de Mandatario con Poder. Durante el tiempo que transcurra desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al fijado para la celebración de esta Asamblea, los libros y documentos relacionados con

la misma estarán en las oficinas de la Sociedad a disposición de los accionistas para que puedan enterarse de ellos, durante las horas y días hábiles.

Guadalupe, N.L., a 27 de diciembre de 2006.

Comisarios

C.P. Eugenio Saldívar González
Rúbrica.

C.P. Laura Marina López Martínez
Rúbrica.

(R.- 242517)

INCORAXIS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INCORAXIS S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el domicilio, ubicado en avenida prolongación Paseo de la Reforma número 115, despacho 802, colonia Paseo de las Lomas, código postal 01330, conforme a las siguientes bases:

La Asamblea deberá reunirse en primera convocatoria a las 10:00 horas del día viernes diez y nueve de enero del año próximo siguiente, a falta de quórum, y en segunda convocatoria, en su caso, a las 11:00 horas del mismo día para decidir respecto del siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Nombramiento de funcionarios para la Asamblea; escrutinio y, en su caso, declaración de apertura e instalación.
2. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación respecto al otorgamiento de facultades de dominio y aprobación de los emolumentos del nuevo Consejo de Administración.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la revocación de las facultades de los apoderados Julio Jaramillo González y Alfredo Bravo Rosas y ratificación de poderes de
5. Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

6. Discusión y, en su caso, aprobación de aumento de capital en su parte variable.
7. Asuntos generales.

Se informa a los accionistas que:

Su asistencia deberá ser puntual y deberán acudir con identificación oficial.

Atentamente

20 de diciembre de 2006.

Presidente del Consejo de Administración

Alejandro del Barrio Delhumeau

Rúbrica.

(R.- 242534)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”

Organo Interno de Control en Telecomunicaciones de México

Area de Responsabilidades

Expediente No. 0011/2005

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS
SISTEMAS DE INTERMEDIACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 37, fracciones VIII y XII, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, 1o., 2o., 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, letra D), 63 y 67 fracción I, numerales 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo transitorio del ARTICULO SEGUNDO del Decreto que reforma, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril de dos mil tres, así como el artículo 30 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México; le notificamos a usted el inicio del procedimiento para determinar presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a fin de determinar, en su caso, las sanciones a que haya lugar de conformidad con el citado ordenamiento legal, toda vez que mediante oficio número 322-SAT-R8-L62-4-41817, de fecha 29 de julio de 2005, emite opinión en el sentido de que el contribuyente "Sistemas de Intermediación de México, S.A. de C.V.", no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y disposiciones que de ella emanan.

Por tal motivo, y toda vez que su conducta podría actualizar las hipótesis previstas en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se le cita para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo del presente oficio, exponga lo que a su derecho convenga; y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el domicilio siguiente: quinto piso ala Sur, del edificio marcado con el número 567 del Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, D.F., para lo cual el expediente administrativo al rubro citado se encuentra para su consulta en dicho lugar. Asimismo se le apercibe que si en dicho plazo no manifiesta ni ofrece pruebas a su favor, se le tendrá por perdido su derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y esta autoridad administrativa dictará la resolución correspondiente, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

EL PRESENTE ES UN RESUMEN DEL OFICIO NUMERO 09/437/1112/2005 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2005, EL CUAL SE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, y por designación contenida en oficio número 09/437/2419/2006, de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, la Titular del Area de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México

C.P. Rosa María Castañeda Saldaña

Rúbrica.

(R.- 242496)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública**

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"

Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México

Area de Responsabilidades

Expediente No. 0015/2005

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

"SAC BE PONCE TRAVEL," S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 37, fracciones VIII y XII, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, 1o., 2o., 35, fracción III, 37, 38, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, letra D), 63 y 67 fracción I, numerales 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo transitorio del ARTICULO SEGUNDO del Decreto que reforma, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril de dos mil tres, así como el artículo 30 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México; le notificamos a usted el inicio del procedimiento para determinar presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a fin de determinar, en su caso, las sanciones a que haya lugar de conformidad con el citado ordenamiento legal, toda vez que mediante oficio número 322-SAT-R8-L62-4-51784 de fecha 31 de agosto de 2005 la Administración Local de Recaudación del Norte del D.F., emite opinión en el sentido de que el contribuyente "SAC BE PONCE TRAVEL," S.A. de C.V., no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y disposiciones que de ella emanan. Por tal motivo, y toda vez que su conducta podría actualizar las hipótesis previstas en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se le cita para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo del presente oficio, exponga lo que a su derecho convenga; y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el domicilio siguiente: quinto piso ala Sur, del edificio marcado con el número 567 del Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, D.F., para lo cual el expediente administrativo al rubro citado se encuentra para su consulta en dicho lugar. Asimismo se le apercibe que si en dicho plazo no manifiesta ni ofrece pruebas a su favor, se le tendrá por perdido su derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y esta autoridad administrativa dictará la resolución correspondiente. De conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

EL PRESENTE ES UN RESUMEN DEL OFICIO NUMERO 09/437/1110/2005 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005, EL CUAL SE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, y por designación contenida en oficio número 09/437/2419/2006, de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, la Titular del Area de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México

C.P. Rosa María Castañeda Saldaña

Rúbrica.

(R.- 242498)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"**Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México****Area de Responsabilidades****Expediente No. 0016/2005**

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

"SAC BE PONCE TRAVEL," S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 37, fracciones VIII y XII, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, 1o., 2o., 35, fracción III, 37, 38, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, letra D), 63 y 67 fracción I, numerales 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo transitorio del ARTICULO SEGUNDO del Decreto que reforma, entre otras, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril de dos mil tres, así como el artículo 30 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México; le notificamos a usted el inicio del procedimiento para determinar presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a fin de determinar, en su caso, las sanciones a que haya lugar de conformidad con el citado ordenamiento legal, toda vez que mediante oficio número 322-SAT-R8-L62-4-51785 de fecha 31 de agosto de 2005 la Administración Local de Recaudación del Norte del D.F., emite opinión en el sentido de que el contribuyente "SAC BE PONCE TRAVEL," S.A. de C.V., no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y disposiciones que de ella emanan. Por tal motivo, y toda vez que su conducta podría actualizar las hipótesis previstas en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se le cita para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo del presente oficio, exponga lo que a su derecho convenga; y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el domicilio siguiente: quinto piso ala Sur, del edificio marcado con el número 567 del Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, D.F., para lo cual el expediente administrativo al rubro citado se encuentra para su consulta en dicho lugar. Asimismo se le apercibe que si en dicho plazo no manifiesta ni ofrece pruebas a su favor, se le tendrá por perdido su derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y esta autoridad administrativa dictará la resolución correspondiente. De conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

EL PRESENTE ES UN RESUMEN DEL OFICIO NUMERO 09/437/1151/2005 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2005, EL CUAL SE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, y por designación contenida en oficio número 09/437/2419/2006, de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, la Titular del Area de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México

C.P. Rosa María Castañeda Saldaña

Rúbrica.

(R.- 242499)